

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2025. -----

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las doce horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Jair Dagoberto Bonilla Salazar, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario y Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez. También asistieron el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. Seguidamente, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. Constatado el quórum, el señor Alcalde declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria, de acuerdo con el artículo 319 del COOTAD y conforme a la convocatoria realizada. A continuación, se procede a la lectura del orden del día, que es el siguiente: **PRIMERO:** Conocimiento y Resolución en segundo debate sobre la reforma a la Ordenanza para la creación y recaudación de la tasa de servicios de cámaras de videovigilancia, alarmas comunitarias y botones de pánico, para la gestión integral de la administración municipal, gestión de riesgos y seguridad ciudadana en el cantón Crnl. Marcelino Maridueña. Ante esto, el **SEÑOR ALCALDE** interviene: “Señores concejales, en cumplimiento de nuestra responsabilidad como órgano legislativo del cantón y conforme a lo establecido en el COOTAD, nos corresponde analizar y resolver en segundo debate el proyecto de reforma a la Ordenanza para la creación y recaudación de la tasa de servicios de cámaras de videovigilancia, alarmas comunitarias y botones de pánico. Como es de su conocimiento, el texto del proyecto ya fue sometido a un primer debate en la sesión anterior, siendo este aprobado en su texto íntegro. En este momento, los invito a expresar sus criterios, observaciones o propuestas de modificación que consideren necesarias, con el objetivo de garantizar que esta normativa responda de manera efectiva a las necesidades de nuestra comunidad. A continuación, el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** interviene: “Señor Alcalde, concejales, considero que esta reforma es fundamental como un apoyo a la ciudadanía puesto que estamos reconsiderando el valor de la tasa. En ese sentido, presento la moción para la aprobación en segundo debate de la reforma a la Ordenanza de la tasa de servicios de cámaras de videovigilancia, alarmas comunitarias y botones de pánico, y que se continúe con el procedimiento correspondiente para su promulgación.” Esta moción es respaldada por el **CONCEJAL DR. FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ**, quien manifiesta: “Comparto plenamente la necesidad de esta reforma y respaldo la moción presentada por el concejal Segundo Eugenio Nieves López. La seguridad de nuestros ciudadanos es una prioridad, y este mecanismo contribuirá significativamente a fortalecer la protección de nuestra comunidad. Insto a mis colegas concejales a apoyar esta iniciativa para seguir avanzando en la construcción de un cantón más seguro.” Una vez agotadas las intervenciones, el **SEÑOR ALCALDE** solicita que se proceda con la votación respectiva, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente. La **SEÑORITA SECRETARIA** procede a registrar la votación de los señores concejales: Jair Dagoberto Bonilla Salazar: A favor; Alexi Fernanda

Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de **seis (6) votos afirmativos.**" En virtud de lo expuesto, el **Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña**, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-030**, **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE SERVICIOS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, ALARMAS COMUNITARIAS Y BOTONES DE PÁNICO, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA.** No habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 12h30. Para constancia de lo actuado, se firma en unidad de acto.

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO